



VI. ANEXO AL PCAP

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº EXPEDIENTE	2009/3002
CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Infraestructuras y Gestión Ambiental
OBJETO DEL CONTRATO	Redacción del proyecto básico y de ejecución del Centro Tecnológico de la Tercera Edad (ASISTA) Código Nomenclatura CPV: 71250000-5 Código clasificación estadística CPA: 71.11
NECESIDADES A SATISFACER	Disponer de un edificio adaptado a la investigación en áreas de medicina y atención a la tercera edad.
DESTINO/ LUGAR DE ENTREGA	Servicio de Arquitectura Urbanismo y Equipamientos de la UDC
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	9810 422D 62200
FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS	☒ No ☐ Si Tipo de fondo: % de cofinanciación:
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	Presupuesto (IVA excluido): 131.034,48 Euros. IVA: 20.965,52 Euros desglosado de la siguiente forma: Proyecto básico: 68.965,48 €. IVA: 11.034,48 Euros Proyecto de ejecución: 62.069,00 €. IVA: 9.931,04 Euros
ANUALIDADES (IVA incluido)	Anualidad corriente: 152.000,00 € 1ª Anualidad: , € 2ª Anualidad: , € 3ª Anualidad: , € 4ª Anualidad: , €
REVISIÓN DEL PRECIO	☒ No. En el supuesto de que no lo fuesen sólo se modificará dicha circunstancia por la prórroga del plazo durante la ejecución del contrato por causa imputable a la Universidad o por casos de fuerza mayor, entendiéndose por tal los así establecidos en el artículo 214 de la LCSP. ☐ Si. Fórmula: la revisión tendrá lugar en el mes de enero del segundo año natural siguiente al de la formalización del contrato. Se aplicará el Índice de Precios de Consumo (IPC) correspondiente al período de noviembre a noviembre, inmediatamente anterior, publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Dicha actualización no será acumulable.
GARANTÍA PROVISIONAL (3% del presupuesto del contrato)	☒ No se exige ☐ , €
PLAZOS:	☒ Total de ejecución del contrato: 105 días naturales contados desde el día siguiente a la firma del contrato distribuidos de la siguiente forma: - Proyecto básico: 45 días naturales contados desde el día siguiente a la firma del contrato. - Proyecto de ejecución: 60 días naturales contados desde el día de finalización del plazo de entrega del proyecto básico.
ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE	www.udc.es/contratacionadministrativa
ADMISIÓN DE VARIANTES	☒ No ☐ Si, se admitirá la presentación de hasta tres variantes sobre los siguientes elementos y condiciones de presentación:
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	☒ Ordinaria ☐ Urgente
CLASIFICACIÓN EXIGIDA	no se exige



SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA O COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA	Servicio de Arquitectura Urbanismo y Equipamientos
GARANTÍA DEFINITIVA	☒ 5% del importe de adjudicación (excluido IVA) ☐ No se exige. Justificación: ☐ , € (máximo 5% importe adjudicación)
RESPONSABLE DEL CONTRATO	Roi Salgueiro Barrio, tel. +34981167000 ext.:5694, e-mail: rsalgueiro@udc.es
PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO (Artículos 53.2 y 102.1 LCSP)	Se aplicará el artículo 196 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público
SUBSANACIÓN DE ERRORES Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO (sólo para la contratación de la redacción de proyectos)	Serán de aplicación los artículos 286, 287, 288, de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
ABONO DEL PRECIO	☐ Total ☐ Parciales ☒ En la redacción de proyectos el pago del precio se realizará una vez emitido el informe de supervisión del proyecto.
SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS NO VINCULADOS AL CONTRATISTA	☒ No se exige ☐ Se exige la subcontratación de las prestaciones que se indican, con los siguientes terceros:
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	
SOBRE C: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA	
Precio: se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula: (O min / O licitador) x 45	45
Plazo: se calculará según la siguiente proporción: 0,25 puntos por cada día natural de reducción en el plazo	6
SOBRE B: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE FORMA NO AUTOMÁTICA	
Calidad Técnica de la propuesta	49
TOTAL:	100 puntos

A Coruña, 03 de abril de 2009

EL RECTOR

Por delegación,
O xerente
Resolución reitoral: 03-02-04



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Asdo.: Manuel Galdo Pérez